Departamento Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 04 de julio de 2024

Al responder cite este Nro.
20244230109123

SFFT

PARA: **BELLANIRIS ÁVILA BERMUDEZ**

Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

DE: **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ**

Subdirector de Fortalecimiento Fiscal Territorial

ASUNTO: **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO FISCAL TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y conforme con la delegación efectuada mediante Resolución No. 2559 del 2023, se revisó la capacidad del recurso humano de la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial requerida y se evidenció la necesidad de contar con los servicios de un profesional en alguna de las siguientes áreas básicas del conocimiento: economía, administración, contaduría y afines, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, Matemáticas y ciencias naturales, ciencias sociales y humanas; con posgrado en la modalidad de especialización en administración y/o gerencia de proyectos y/o proyectos de desarrollo y/o finanzas públicas y/o administración

DNP Firmado digitalmente

pública y/o gerencia tributaria, o afines. Con experiencia profesional de cincuenta (50) meses en temas relacionados con formulación, coordinación, ejecución y/o seguimiento de planes o proyectos, y/o análisis y seguimiento financiero y contable en áreas públicas o privadas, y/o en gestión o administración pública o de planeación, y/o ejecución presupuestal y/o análisis de la información fiscal y financiera y/o seguimiento a los requerimientos de los órganos de control; para atender las actividades y obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	DDFF-147 Prestar servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera al Departamento Nacional de Planeación, para realizar actividades de seguimiento financiero y presupuestal relacionadas con la descentralización y el fortalecimiento fiscal territorial.
	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial debe generar mecanismos de estricto control y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual exige desencadenar agendas de trabajo en distintos frentes que permitan llevar a la práctica y materializar el diseño de las políticas, planes, programas y proyectos asociados con la descentralización fiscal, política y administrativa, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en articulación con las entidades pertinentes. Es así como, debido a la transversalidad de las funciones, el DNP como actor principal en la asistencia técnica, orientación y apoyo para las entidades territoriales recibe una gran cantidad de solicitudes de conceptos, de información y de documentos, las cuales deben ser resueltas en los términos de ley y con el contenido técnico y normativo correspondiente. Además de lo solicitado por las entidades territoriales, también, se atienden varios requerimientos realizados por parte de los órganos de control que solicitan información sobre los programas y actividades a cargo de esta Dirección. Aunado a lo anterior, esta Dirección, a través de la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial, debe realizar análisis integrales de las diferentes fuentes de financiación territorial y brindar orientación sobre las disposiciones que la regulan, recomendaciones de las diferentes fuentes de financiación a las

DNP
Firmado digitalmente

	entidades territoriales, que propendan por mejorar el financiamiento y el fortalecimiento de la descentralización fiscal, así como orientar la asistencia técnica a las entidades territoriales en torno a la planeación estratégica, ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial, en el ámbito de sus competencias. Con fundamento en lo anterior y en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, se definió en el Plan de Acción del 2024, el siguiente producto estratégico: "Asesoramiento a las Entidades Territoriales entorno a la planeación estratégica, ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial", bajo el No. 6358. En consecuencia y toda vez que actualmente no se cuenta con personal para atender las diferentes actividades descritas, se requiere la contratación de un profesional que contribuya en las actividades requeridas, en especial, el acompañamiento al fortalecimiento de la gestión tributaria, y apoyo en el monitoreo al Sistema General de Participaciones de Propósito General y Asignaciones Especiales.
REQUISITOS DE FORMACIÓN	**Título de pregrado:** En alguna de las siguientes áreas de conocimiento[1]: economía, administración, contaduría y afines, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, Matemáticas y ciencias naturales, ciencias sociales y humanas. **Título de posgrado**: en la modalidad de especialización en administración y/o gerencia de proyectos y/o proyectos de desarrollo y/o finanzas públicas y/o administración pública y/o gerencia tributaria, o afines.
EXPERIENCIA	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional en temas relacionados con formulación, coordinación, ejecución y/o seguimiento de planes o proyectos, y/o análisis y seguimiento financiero y contable en áreas públicas o privadas, y/o en gestión o administración pública o de planeación, y/o ejecución presupuestal y/o análisis de la información fiscal y financiera y/o seguimiento a los requerimientos de los órganos de control.

[1] Las áreas del conocimiento corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio de revisión de las necesidades de la contratación y de las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos vacantes y provistos de la dependencia, información que fue suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano mediante memorando bajo radicado No. 20246510091373 del 30 de mayo de 2024, se concluye:

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad requerida por la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial, en razón a las necesidades de servicio del Departamento Nacional de Planeación y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021, se encontró que no se dispone de personal especializado para prestar servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera al Departamento Nacional de Planeación, para realizar actividades de seguimiento financiero y presupuestal relacionadas con la descentralización y el fortalecimiento fiscal territorial, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un profesional en alguna de las siguientes áreas básicas del conocimiento: economía, administración, contaduría y afines, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, Matemáticas y ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, con posgrado en la modalidad de especialización en administración y/o gerencia de proyectos y/o proyectos de desarrollo y/o finanzas públicas y/o administración pública y/o gerencia tributaria, o afines.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL ESPECIALIZADO SUFICIENTE QUE PUEDA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL en la planta del Departamento Nacional de Planeación, que realice las actividades y/o obligaciones descritas en el estudio previo realizado.

_____

Firma de quién aprueba: **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ**

SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO FISCAL TERRITORIAL

DNP
Firmado digitalmente

Anexo: Radicado No. 20246510091373 del 30 de mayo de 2024
Elaboró: Listh Iddelinne Diaz Ardila – Contratista DDFFT
Aprobó: Eric Alberto Orgulloso Martínez – Subdirector de Fortalecimiento Fiscal Territorial